

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 05779 DE

(30 ABR. 2015)

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto 1679 de 1991 y el Art 30 de la Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria N° 134 de 2012, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que en la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, se cuenta con una vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, identificado en la OPEC bajo el número 201603.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución N° 0851 del día 5 de mayo de 2014, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para el número de OPEC 201603 correspondiente al cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, respecto del cual se convocaron 3 vacantes.

Que mediante comunicación 2014ER133752 del 26 de agosto de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil informa sobre la firmeza del acto administrativo que conforma la lista de elegibles antes mencionada. De acuerdo con el artículo 6° de la Resolución N° 0851 del 5 de mayo de 2014 la lista de elegibles conformada a través de dicho acto administrativo, tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.

Que la lista conformada mediante Resolución N° 0851 del 5 de mayo de 2014, se ha utilizado de la siguiente manera:

Posición en Lista	Elegible (nombre - Cédula)	Resolución de nombramiento	Observaciones
1	Pablo Andrés Sánchez Ávila - C.C. 7.723.635	14218 del 3 de septiembre de 2014	Tomó posesión del cargo el día 6 de octubre de 2014.
2	Eduar Alirio Calderón Muñoz - C.C. 10.291.461	14219 del 3 de septiembre de 2014	No manifestó su aceptación o no aceptación del nombramiento en periodo de prueba, mediante Resolución N° 22826 del 30 de diciembre de 2014 se revoca el nombramiento.
3	Paula Marcela Arango Arango - C.C. 52.719.188	No Aplica	Mediante Resolución N° 1667 del 22 de agosto de 2014, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se excluye la elegible por no reunir los requisitos mínimos exigidos.
4	Diana Carolina Montes Aguirre - C.C. 52.960.827	14220 del 3 de septiembre de 2014	Mediante oficio N° 2015ER001615 del 13 de enero de 2015, manifestó su decisión de no tomar posesión, se revoca nombramiento por Resolución N° 0811 del 15 de enero de 2015.

5	Juan Manuel Pinzón Roa - C.C. 80.542.436	2304 del 19 de febrero de 2015	Mediante Resolución N° 04335 del 1 de abril de 2015 se otorga prórroga para tomar posesión el 2 de mayo de 2015.
---	---	-----------------------------------	--

Que en la lista conformada mediante Resolución N° 0851 del 26 de agosto de 2014 ocupa el 6° lugar el señor ALEXANDER ALBERTO PEÑA GARCÍA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.467.870.

Que de conformidad con la certificación de fecha 9 de abril de 2015, expedida por el Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que el señor ALEXANDER ALBERTO PEÑA GARCÍA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.467.870, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en periodo de prueba en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1° Nombrar en periodo de prueba al señor ALEXANDER ALBERTO PEÑA GARCÍA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.467.870, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 3.387.997), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO 3° El señor ALEXANDER ALBERTO PEÑA GARCÍA de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 4° La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 ABR. 2015**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Gina Parody
GINA PARODY D'ECHEONA
1904

PROYECTÓ: EDGAR VARGAS - COORD. GRUPO DE VINC. Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
REVISÓ: GTACIELA CECILIA RETAMOSO LLAMAS - SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
APROBÓ: WILLIAM LIBARDO MENDIETA - SECRETARIO GENERAL

POS: 1042